



# Manual de Ética del Estado de Nevada

## Procesos y sanciones

### Puntos clave

Esta sección del Manual de Ética de Nevada explica los procesos de opinión consultiva y denuncia. También explica las sanciones que la Comisión puede imponer por infringir la Ley de Ética en el Gobierno. Esto sirve para garantizar que todos tengan la información necesaria para promover una gobernanza ética al servicio de la población.

### Términos clave

**Audiencia de adjudicación:** audiencia pública en la que ambas partes del caso, el director ejecutivo y el sujeto, tienen la oportunidad de presentar su versión de los hechos. Al término de la audiencia, la Comisión determina el resultado del caso.

**Acuerdo de aplazamiento:** Una resolución alternativa que implica entrenamiento o medidas correctivas en lugar de un dictamen formal de la Comisión.

**Disposición:** Lo que ocurre o cómo se trata o se resuelve algo. Puede indicar el resultado o la decisión sobre un asunto o situación concretos.

**Causa justa y suficiente:** Razón suficiente para proceder con un caso.

**Determinación del panel:** una vez completada la investigación, un panel compuesto por tres comisionados escucha una presentación de la investigación y determina qué pasos se deben seguir con la denuncia.

### Proceso de dictamen consultivo

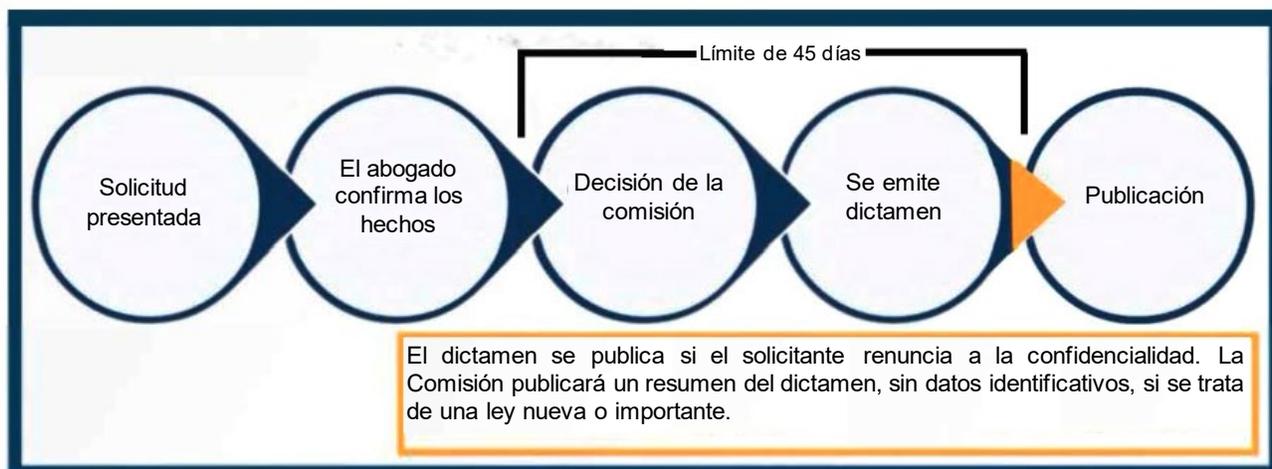


Imagen desarrollada por la Comisión de Ética de Nevada utilizando Canva™.

Solo las personas que se encuentran bajo la jurisdicción de la Comisión pueden solicitar un dictamen consultivo, como los funcionarios y empleados públicos. Consulte la sección de este manual titulada "Jurisdicción de la Comisión". Los dictámenes consultivos publicados pueden consultarse en la [base de datos de dictámenes](#) del sitio web de la Comisión.

*Esta sección del manual tiene como objetivo explicar las Leyes de Ética de Nevada ([Capítulo 281A del NRS](#)) en un lenguaje sencillo con fines exclusivamente educativos. No es la intención de este documento sustituir el asesoramiento legal profesional. Si necesita interpretación jurídica para un asunto específico, consulte al equipo jurídico de su agencia o [solicite una opinión consultiva](#) a la Comisión.*



# Manual de Ética del Estado de Nevada

## Procesos y sanciones

### **En busca de alivio legal a través de un dictamen consultivo**

Entre las prohibiciones que pueden acogerse al alivio legal se incluyen

- Periodo de reflexión o espera
- Contratación
- Ciertas restricciones al lobbying

Para solicitar alivio legal de la lista de prohibiciones susceptibles de ello detalladas en NRS 281A, debe presentar una [solicitud formal de dictamen consultivo](#) a la Comisión de Ética. Indique claramente de qué prohibición específica solicita el alivio legal y proporcione todos los detalles pertinentes y el contexto que rodea su solicitud.

Asegúrese de que su solicitud incluya una justificación exhaustiva de por qué es necesario el alivio legal, haciendo hincapié en factores como el interés público, la integridad ética de los organismos y cualquier disposición pertinentes de la NRS 281A.

Envíe su solicitud por escrito a la Comisión de Ética y espere su respuesta durante al menos 45 días después de haber presentado todas las pruebas. Tenga en cuenta que su decisión será definitiva y podrá ser objeto de revisión judicial.

*Esta sección del manual tiene como objetivo explicar las Leyes de Ética de Nevada ([Capítulo 281A del NRS](#)) en un lenguaje sencillo con fines exclusivamente educativos. No es la intención de este documento sustituir el asesoramiento legal profesional. Si necesita interpretación jurídica para un asunto específico, consulte al equipo jurídico de su agencia o [solicite una opinión consultiva](#) a la Comisión.*



# Manual de Ética del Estado de Nevada

## Procesos y sanciones

### Proceso de denuncia

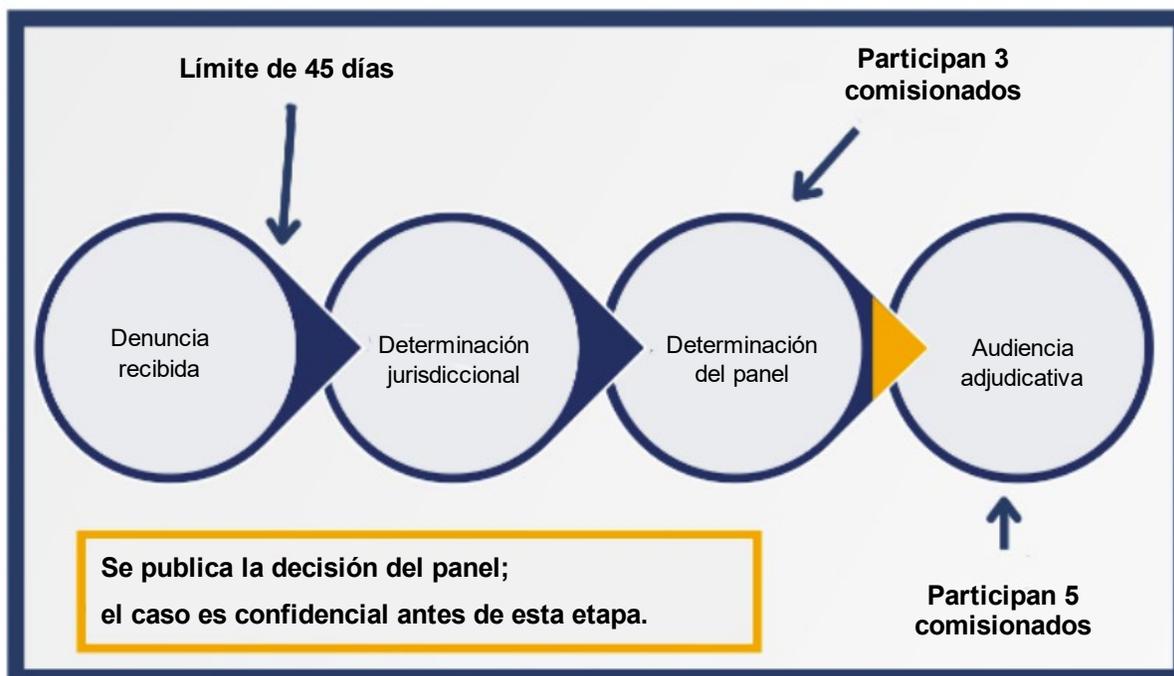


Imagen desarrollada por la Comisión de Ética de Nevada utilizando CanvaTM.

### Requisitos de la denuncia (consulte [NRS 281A.710](#))

La Comisión solo podrá emitir un dictamen sobre las reclamaciones que sean de su competencia. Consulte la sección de este manual titulada "Jurisdicción de la Comisión". Cualquier persona, incluida la propia Comisión, puede presentar una denuncia ética. Sin embargo, las personas que se encuentran actualmente encarceladas no pueden presentar una denuncia ética.

Las quejas deben presentarse con, o posteriormente respaldarse con, pruebas suficientes que justifiquen las acusaciones detalladas en la queja; la queja será desestimada si no se aportan pruebas suficientes en el plazo establecido. Los dictámenes publicados con relación a las denuncias pueden consultarse en la [base de datos de dictámenes](#) del sitio web de la Comisión.

*Esta sección del manual tiene como objetivo explicar las Leyes de Ética de Nevada ([Capítulo 281A del NRS](#)) en un lenguaje sencillo con fines exclusivamente educativos. No es la intención de este documento sustituir el asesoramiento legal profesional. Si necesita interpretación jurídica para un asunto específico, consulte al equipo jurídico de su agencia o [solicite una opinión consultiva](#) a la Comisión.*



# Manual de Ética del Estado de Nevada

## Procesos y sanciones

### **Determinación jurisdiccional** (consulte [NRS 281A.715](#))

1. Tras recibir una denuncia ética, la Comisión dispone de 45 días para decidir si tiene competencia para aceptar el caso y si hay pruebas suficientes para investigarlo.
2. Si la Comisión decide que no tiene autoridad para aceptar el caso, desestimaré la denuncia.
3. Si la Comisión decide que tiene competencia pero que no hay pruebas suficientes para justificar una investigación, desestimaré la denuncia. La Comisión también podrá enviar una carta confidencial de advertencia o instrucción al funcionario o empleado público para proporcionarle información sobre sus obligaciones en virtud de la Ley de Ética en el Gobierno.
4. Si la Comisión decide que tiene competencia y que existen pruebas suficientes para justificar una investigación, dará instrucciones al Director Ejecutivo para que investigue la denuncia.

### **Determinación del panel** (consulte [NRS 281A.725](#), [NRS 281A.730](#) y [NRS 281A.740](#))

1. El Director Ejecutivo tiene 70 días para completar la investigación y presentar una recomendación por escrito a un panel de revisión, a menos que el sujeto de la queja renuncie a este plazo. A continuación, el comité de revisión dispone de 15 días para decidir si existen motivos suficientes, denominados "causa justificada", para que la Comisión emita un dictamen sobre el caso. Este plazo también puede ser renunciado por el sujeto.
2. Oportunidad de respuesta: El panel de revisión no puede determinar si existe una causa justa o suficiente a menos que el director ejecutivo haya dado al funcionario o empleado público la oportunidad de responder a las acusaciones. La respuesta es una oportunidad importante para que el sujeto de una queja participe activamente en el proceso de resolución de esta.
3. Opciones de resultados
  - Desestimación: Si no existe una causa justa y suficiente, el panel de revisión desestimaré el caso. Esto puede hacerse con o sin emitir una carta de advertencia o instrucción al sujeto.
  - Acuerdo de aplazamiento: Si existe una causa justa y suficiente, pero el problema puede resolverse con entrenamiento o medidas correctivas, el panel puede aprobar o elaborar un acuerdo de aplazamiento con el sujeto en lugar de remitir el caso a la Comisión.
    - Si el funcionario/empleado no está de acuerdo con los términos del acuerdo de aplazamiento ofrecido por el panel de revisión, el caso se remitirá a la Comisión para una audiencia de adjudicación.

*Esta sección del manual tiene como objetivo explicar las Leyes de Ética de Nevada ([Capítulo 281A del NRS](#)) en un lenguaje sencillo con fines exclusivamente educativos. No es la intención de este documento sustituir el asesoramiento legal profesional. Si necesita interpretación jurídica para un asunto específico, consulte al equipo jurídico de su agencia o [solicite una opinión consultiva](#) a la Comisión.*



# Manual de Ética del Estado de Nevada

## Procesos y sanciones

- Audiencia de adjudicación: Si existe una causa justa y suficiente y el panel de revisión decide no ofrecer un acuerdo de aplazamiento, el caso pasará a una audiencia de adjudicación.

### Estructura del panel de revisión:

- El presidente seleccionará a tres miembros de la Comisión, por rotación, para llevar a cabo las tareas asignadas a los grupos de revisión.
- El presidente y el vicepresidente no pueden formar parte del mismo comité de revisión.
- No pueden formar parte del mismo panel de revisión más de dos miembros del mismo partido político.
- Si un panel de revisión encuentra motivos justificados, los miembros del panel que llegaron a esa determinación no podrán participar en ningún otro procedimiento relacionado con el caso.

### Audiencia de adjudicación (consulte [NRS 281A.745](#))

- La Comisión deberá celebrar una audiencia judicial y emitir un dictamen sobre el asunto en un plazo de 60 días, salvo que el interesado renuncie a dicho plazo, tras:
  1. El panel de revisión remite la denuncia ética a la Comisión, o
  2. La Comisión cancela el acuerdo de aplazamiento.
- En una audiencia de adjudicación, la Comisión determina lo siguiente:
  1. Si ocurrió una violación,
  2. Si la infracción fue intencionada o no, y
  3. La reparación/sanción adecuada.

*Esta sección del manual tiene como objetivo explicar las Leyes de Ética de Nevada ([Capítulo 281A del NRS](#)) en un lenguaje sencillo con fines exclusivamente educativos. No es la intención de este documento sustituir el asesoramiento legal profesional. Si necesita interpretación jurídica para un asunto específico, consulte al equipo jurídico de su agencia o [solicite una opinión consultiva](#) a la Comisión.*



# Manual de Ética del Estado de Nevada

## Procesos y sanciones

### Sanciones

La Comisión utiliza los términos intencionado y no intencionado para describir la gravedad de la denuncia y, por lo tanto, las sanciones resultantes. A continuación se incluye una muestra de las sanciones que la Comisión puede aplicar para reparar una infracción ética. Se puede encontrar una lista completa de sanciones en la norma [NRS 281A.785](#). La Comisión utiliza los siguientes factores de la norma [NRS 281A.775](#) para determinar si una infracción ética es intencionada o no intencionada:

- Gravedad de la violación
- El historial ético de la persona
- Los costos de los procedimientos
- Factores atenuantes, como la autodenuncia y los intentos de rectificación.
- Restitución pagada
- Ganancia financiera obtenida
- Cualquier otro asunto que la justicia requiera.



*Estas son las sanciones más comunes. Consulte la norma [NRS 281A.785](#) para obtener una lista completa.*

En los casos en que se produzcan múltiples infracciones, la Comisión determinará el carácter intencional de cada una de ellas, pudiendo darse una combinación de infracciones intencionales y no intencionales en un mismo caso.

La Comisión tiene la autoridad para "tomar cualquier combinación de dichas medidas o cualquier otra medida razonable que la Comisión o el panel de revisión, según corresponda, determine que remediará la infracción o presunta infracción o disuadirá infracciones o conductas similares". Consulte la norma [NRS 281A.785](#).

*Esta sección del manual tiene como objetivo explicar las Leyes de Ética de Nevada ([Capítulo 281A del NRS](#)) en un lenguaje sencillo con fines exclusivamente educativos. No es la intención de este documento sustituir el asesoramiento legal profesional. Si necesita interpretación jurídica para un asunto específico, consulte al equipo jurídico de su agencia o [solicite una opinión consultiva](#) a la Comisión.*



# Manual de Ética del Estado de Nevada

## Procesos y sanciones

### Ejemplos de dictámenes

- [Caso Lawson, Dictamen de la Comisión número 18-060C \(2020\)](#)
- [Caso Weber, Dictamen de la Comisión número 20-010C \(2021\)](#)
- [Caso Reese, Dictamen de la Comisión número 22-104C \(2023\)](#)

### Recursos

- [Cómo presentar una queja. Vídeo de 11 minutos](#)
- [Proceso de denuncia ética. Vídeo de 11 minutos](#)
- [Sanciones Vídeo de entrenamiento de 10 minutos](#)
- [Diagrama del proceso de denuncias](#)

*Esta sección del manual tiene como objetivo explicar las Leyes de Ética de Nevada ([Capítulo 281A del NRS](#)) en un lenguaje sencillo con fines exclusivamente educativos. No es la intención de este documento sustituir el asesoramiento legal profesional. Si necesita interpretación jurídica para un asunto específico, consulte al equipo jurídico de su agencia o [solicite una opinión consultiva](#) a la Comisión.*